

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA ESTATUTOS QUE RIGEN A LA  
AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL  
"CORDILLERA".-

CONCHALI, 20 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 296 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: los Estatutos presentados por la Agrupación Social y Cultural "Cordillera"; la Ley N°19.418, sobre Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales; el dictamen N°4569, del 19 de febrero de 1991, de la Contraloría General de la República; Memorándum N° 71, del 17.02.2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBANSE los Estatutos por los cuales se registrará a la Agrupación Social y Cultural "CORDILLERA", inscrito bajo el N° 1.576, de fecha 16 de Enero de 2014, en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Municipalidad.

Por lo anterior, dicha organización deberá dar cumplimiento al artículo 9° de la Ley N°19.418.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVARSE.



*[Handwritten signature]*  
SUEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal (S)



*[Handwritten signature]*  
NACIO CANALES MOLINA  
Alcalde de Conchalí (S)

ICM/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico

Org. Comunitarias - DIDECO

Sr. José Sanchez Acuña. (Pasaje Pucón N° 4802, Conchalí)

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

DIRECCION DE CONTROL  
EL REGISTRO DE ESTE DECRETO  
NO CONSTITUYE EXAMEN DE  
LEGALIDAD.

11:58 hrs 18-02-14

**CONCHALI**  
más cerca

Asesoría Jurídica  
Municipalidad de Conchalí

MEMORANDUM N° 71 /2014

FECHA : 17 de febrero del año 2014  
DE : DANIEL BASTIAS FARIAS  
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA  
A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
ASUNTO : "Solicita Decretar Estatutos"

En adjunto remito a Ud, Acta y Constitución de Estatutos de la Agrupación Social y Cultural "Cordillera" y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica sin observaciones.

Saluda atentamente a Ud.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
**ABOGADO**  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

DBF/CMA.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo

16:51 hrs 13.02.14

1890-319033

17/02/2014.

11:18 AM

**MEMORANDUM N° 65 /2014**

**FECHA** : 13 de Febrero del año 2014  
**DE** : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA  
ABOGADA  
**A** : ADELA FUENTEALBA LABBÉ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**ASUNTO** : "Solicita Corregir Estatutos"

En adjunto remito a Ud, Acta de Constitución y Estatutos de la Agrupación Social y Cultural "Cordillera" y sus antecedentes, revisados por esta Asesoría Jurídica con las siguientes observaciones:

- En el acta de asamblea de Constitución, punto III, que dice relación con la elección de la comisión electoral (Tricel) aparece en el punto 2.- la Sra. Pamela Rojas Gutiérrez en circunstancias que en la Nómima de Asistencia de la Persona votantes ella aparece como Eugenia Pamela Rojas Gutiérrez.-

Saluda atentamente a Ud.



**CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
ABOGADA

**CMA.-**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Organizaciones Comunitarias.
- Archivo